

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 175818

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.65/2009.-

Montevideo, 09 MAR. 2009

VISTO: el Proyecto de Acuerdo de Cooperación en el Ambito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

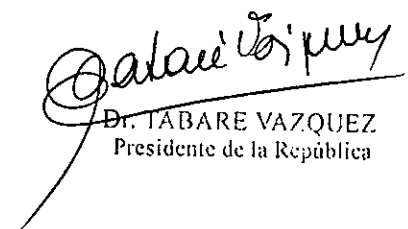
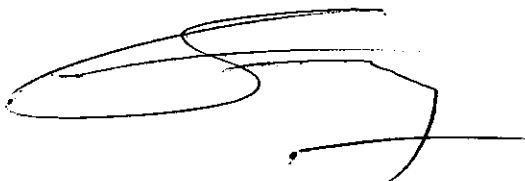
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al Ministro de Defensa Nacional, señor José Bayardi, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Acuerdo de Cooperación en el Ambito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay;-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

